



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	
RECONOCIMIENTO O ADMISIÓN DE HIJOS	
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Oficialía del Registro Civil 01 y Oficialía del Registro Civil 03
<ul style="list-style-type: none"> Dirección y teléfono 	<p><u>Oficialía del Registro Civil 01</u> Motolinía esq. Netzahualcóyotl 2 antes 13, Cuernavaca, Centro, Morelos 62000. Teléfonos: 3 29 44 78 ó 3.94.44. 94 correo electrónico: registrocivil1@cuernavaca.gob.mx</p> <p><u>Oficialía del Registro Civil 03</u> Boulevard. Dr. Lauro Ortega Martínez Km 1.5, Interior Parque Alameda Luis Donald Colosio Murrieta, Colonia Vicente Estrada Cajigal. Directo: 3177362, correo electrónico: registrocivil3@cuernavaca.gob.mx</p>
<ul style="list-style-type: none"> Horario de atención 	<p>Lunes a viernes: <u>Oficialía del Registro Civil 01</u> 08:00 a 14:00</p> <p><u>Oficialía del Registro Civil 03</u> 8:00 – 16:30</p>
<ul style="list-style-type: none"> Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio 	Jefe de Departamento de Nacimientos y Adopciones.
<ul style="list-style-type: none"> Otras oficinas para realizar el trámite o servicio 	Únicas sedes.
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	
<ul style="list-style-type: none"> Persona que puede presentarlo 	El padre y la madre (el padre para otorgar el reconocimiento; la madre para otorgar el consentimiento); es necesario obtener consentimiento expreso si es mayor de edad el reconocido; si es menor de edad pero mayor de catorce años, se requiere consentimiento, y de la persona que lo tenga bajo su custodia; si es menor de catorce años, solo se requiere el consentimiento del custodio.
<ul style="list-style-type: none"> Casos en los que se presenta 	Cuando el menor es nacido fuera del matrimonio y este es registrado solo por la madre.
<ul style="list-style-type: none"> Medio de presentación 	Los formatos de solicitud se encuentran publicados en la página www.cuernavaca.gob.mx (trámites y servicios) registro civil 1 y 3 (nacimientos)
<ul style="list-style-type: none"> Costo 	En oficina 4 Unidad de Medida y Actualización, más 25% adicional \$422.45 Si requiere la copia certificada, 1.5 Unidad de Medida y Actualización, más el 25% adicional \$158.42
<ul style="list-style-type: none"> Área de pago 	<u>Oficialía del Registro Civil 01:</u> Caja ubicada en las instalaciones del Ayuntamiento en Calle Motolinía esq. Netzahualcóyotl 2 antes 13, Cuernavaca Centro, Morelos; C.P. 62000 con un horario de atención al público de 8.00 a 16:45 Horas de lunes a viernes

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios

GUÍA DE TRÁMITE

	Oficialía del Registro Civil 03 Boulevard. Dr. Lauro Ortega Martínez Km 1.5, Interior Parque Alameda Luis Donaldo Colosio Murrieta, Colonia Vicente Estrada Cajigal.
• Forma de determinar el monto	Ley de Ingresos Municipal 1 UMA = \$84.49 + 25% adicional.
• Plazo máximo de resolución	Oficialía del Registro Civil 01: Tres horas Oficialía del Registro Civil 03 Una hora.
• Vigencia	No aplica
• Afirmativa ficta / Negativa ficta	Afirmativa ficta

REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS

No.		Original	Copia
1	Solicitud debidamente requisitada;	1	1
2	Copia certificada Actualizada o cotejada del acta de nacimiento de la persona que va a ser reconocida o admitida. El cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha en caso de que el acta sea de otro estado deberá presentarse copia certificada actualizada;	1	2
3	Copia certificada actualizada o cotejada del acta de nacimiento y Matrimonio e identificación oficial del padre reconocedor o de la madre que hace la admisión. El cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia certificada actualizada; 2003 a la fecha.	1	2
4	Si el Reconocedor es extranjero, el acta de nacimiento deberá estar apostillada o legalizada y traducida por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.	1	2
5	Identificación oficial del reconocido, si éste fuera mayor de edad o en su caso, identificación oficial de la persona que otorga el consentimiento.	1	2
6	Presentar dos testigos mayores de edad con identificación oficial.	1	2
7	CURP del reconocido para su modificación.	1	
8	Recibo de pago de derechos correspondientes.	1	

Observaciones adicionales

- En caso de ser extranjero se tendrán que presentar con tres fotocopias de toda la documentación.
- Identificaciones Oficiales para mexicanos son: Credencial de elector, constancia de residencia, pasaporte, cartilla militar, licencia de conducir o cédula profesional; (las identificaciones deben estar vigentes y son solo para cotejo)
- Las fotocopias de las identificaciones se presentarán en una sola hoja en el respectivo orden: padres, testigo 1 y testigo 2.
- La solicitud podrá obtenerla en www.cuernavaca.gob.mx sección trámites y Servicios (Registro Civil 1 y 3) o en su caso será proporcionada por el personal del Registro Civil.
- Peritos Autorizados para la traducción de Documento Extranjero www.tsjmorelos.gob.mx.
- El UMA (Unidad de Medida y Actualización) tiene un valor de 84.49 de acuerdo a (INEGI)

Criterios de resolución del trámite o servicio

Cumplir con todos y cada uno de los requisitos

FUNDAMENTO JURÍDICO

• Del trámite o servicio	Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos artículos 451, 452, 453, 454 y 455 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 4481 de fecha 06/09/2006.
• De los requisitos	• Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos artículo 21,

• De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
• De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	<p>publicado en el Periódico Oficial, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5022 de fecha 05/04/2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> Lineamientos de Operación de las Oficialías y la Dirección General del Registro Civil en el Estado de Morelos. Reconocimiento; noveno y décimo, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5086 de fecha 01/05/2013.
<ul style="list-style-type: none"> Del costo 	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 10 apartado 4.3.1.2.5 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Municipio de Cuernavaca 2019, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5692 de fecha 29/03/2019 Diario Oficial de la Federación Publicado el 27 de enero de 2016 (Decreto de la desindexación del salario mínimo)
<ul style="list-style-type: none"> De la afirmativa o negativa ficta 	<p>Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.</p>

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

· De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.
· De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021

Calle Motolinía #2 antes #13 Esq. Netzahualcóyotl, Col. Centro,
C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, Tel.: 777 329 55 00